

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3612

La Florida, 10 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial acogida a la Microempresa Familiar Ley N° 19.749 con fecha de ingreso 18 de Mayo de 2012, fotocopia de la cédula de identidad del solicitante, Inicio de Actividades acogido a la Ley de Microempresa familiar timbrado ante el Servicio de Impuestos Internos, Autorización Notarial Legalizada para uso de propiedad, Fotocopia de la Resolución Exenta N° 28425 de fecha 17 de Mayo de 2012, Fotocopia de Inicio de actividades para venta de alimentos para mascotas, el Informe de la Dirección de Rentas e Inspección General; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO :

Otórgase Patente Comercial acogido a la Ley de **Microempresa Familiar**, a nombre de la Señora **INGRID SHARON ALVAREZ ROJAS, Rut 12.284.278-9**, con Domicilio en **PASAJE SANTA CLARA N° 9779, LA FLORIDA** y giro comercial de **VENTA DE BAZAR- PAQUETERIA- CORDONERIA - CAJA VECINA- CARGA BIP- CARGA CELULAR-ALIMENTOS PARA MASCOTAS- ALMACEN- CECINAS- LACTEOS- MASAS DULCES- EMPANADAS - PASTELES- PAN- ABARROTES-ALIMENTOS CONGELADOS-BEBIDAS- CONFITES- ENCURTIDOS- HELADOS- FRUTOS DEL PAIS- HUEVOS- FRUTAS- VERDURAS.**

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

RTC/DCG/AMZ/FLS/ssn



**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

3900

3900